



**CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE,
LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA**



Iniciativa popular mediante la cual se reforma la Ley de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Planteada por el C. Ingeniero Erick Rodrigo Valdez Rangel.

Informe en correspondencia: 09 de Enero de 2020.

Turnada a la Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia para los efectos de lo que se dispone en el artículo 43 de la Ley de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

**Acuerdo de Comisión
18 de Marzo de 2020**

Se declara procedente para continuar su trámite legislativo y se turna a la Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia.

Lectura del Dictamen:

Decreto No.

Publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado:

Saltillo, Coahuila a 8 de Enero del 2020

C. Diputado Jaime Bueno Zertuche.

Pdte. De la Mesa Directiva del H. Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Permítame saludarle cordialmente esperando que se encuentren bien.

Seguido, el suscrito, Erick Rodrigo Valdez Rangel, en mi calidad de ciudadano y en uso de mi propio derecho, señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en Blvd. Morelos #1827, en el Fracc. Morelos, en la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, México; Con fundamento en los artículos 8 y 35 fracción VI de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 59 fracción VI de la constitución política del Estado de Coahuila de Zaragoza; Artículos 152 Apartado VI, 155 y 156 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza; Y los artículos 4 fracción III, 39, 40, 42, 43 y demás relativos de la Ley de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza, me permito presentar de la manera más atenta y respetuosa a este H. Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza, la siguiente iniciativa Popular con proyecto de decreto que **Crea el Artículo 47 Bis. De la LEY DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.** Para quedar de la siguiente forma:

1.- ARTÍCULO 47 BIS. EL CONGRESO DEL ESTADO DEBERÁ OFRECER PERIÓDICAMENTE A LA CIUDADANÍA CURSOS O TALLERES RELATIVOS A LA ELABORACIÓN DE INICIATIVAS POPULARES, SU TRÁMITE E IMPACTO EN LA SOCIEDAD COAHUILENSE COMO MECANISMO IMPORTANTE DE LA PARTICIPACIÓN Y EMPODERAMIENTO CIUDADANO.

| PROYECTO ORIGINAL. | PROYECTO REFORMADO. |
|---|---|
| LEY DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA. | |
| 1.- No Existe. | 1.- ARTÍCULO 47 BIS. EL CONGRESO DEL ESTADO DEBERÁ OFRECER PERIÓDICAMENTE A LA CIUDADANÍA CURSOS O TALLERES RELATIVOS A LA |

| | |
|--|--|
| | ELABORACIÓN DE INICIATIVAS POPULARES, SU TRÁMITE E IMPACTO EN LA SOCIEDAD COAHUILENSE COMO MECANISMO IMPORTANTE DE LA PARTICIPACIÓN Y EMPODERAMIENTO CIUDADANO. |
|--|--|

TRANSITORIOS

PRIMERO.- EL PRESENTE DECRETO ENTRARÁ EN VIGOR AL DÍA SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO.

SEGUNDO.- EL CONGRESO DEBERÁ ELABORAR MÁXIMO CUATRO CURSOS O TALLERES CADA AÑO.

TERCERO.- SE DEROGAN TODAS AQUELLAS DISPOSICIONES QUE SE OPONGAN AL PRESENTE DECRETO.

LXI
LEGISLATURA

H. CONGRESO DEL ESTADO DE COAHUILA

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.-

“La participación ciudadana es la intervención organizada de ciudadanos individuales o de organizaciones sociales y civiles en los asuntos públicos, que se lleva a cabo en espacios y condiciones definidas, esto es, en interfaces socioestatales”.

Ernesto Isunza Vera

“La participación ciudadana permiten el desarrollo de una capacidad relativa de decisión en materia de políticas públicas, control de la gestión gubernamental y/o evaluación de las políticas públicas a través de diversas formas de controlaría ciudadana”.

Alberto J. Olvera

Hoy en día, uno de los términos que con mayor frecuencia invocan los políticos mexicanos al pronunciar sus discursos, es el de participación ciudadana, hablan de su importancia y de su necesidad para la profundización de la democracia en nuestro país. Sin embargo, este pensamiento no siempre ha imperado; de hecho, es una palabra muy novedosa, pues si nos remontamos a unas décadas más atrás, se podrá observar que la participación ciudadana nunca fue tan importante.

La democracia es una forma de organización social que atribuye la titularidad del poder al conjunto de la sociedad. Sin embargo, para que el pueblo ejerza verdaderamente este poder que se le ha otorgado, es necesario que los ciudadanos tomen parte en las cuestiones públicas o que son del interés de todos, ya que la participación permite que las opiniones de cada uno de los integrantes de una nación, entidad o comunidad sean escuchadas.

Y no importa que sea una democracia directa, representativa, deliberativa o participativa, cualquiera de éstas necesita de la participación de la gente. En efecto, en la primera, para tomar decisiones y llegar a acuerdos; en la segunda, para formar los órganos de gobierno y elegir a nuestros representantes; en la democracia deliberativa, porque es la forma en que los ciudadanos se hacen escuchar en la toma de decisiones públicas; y en la última, para concurrir con el gobierno en la elaboración y evaluación de políticas públicas. Por tanto, sea el tipo de democracia que sea, lo cierto

es que necesitamos de la participación de los ciudadanos para que el gobierno tenga razón de ser y se convierta verdaderamente en el gobierno del pueblo.

No obstante, la injerencia de los actores privados sobre el Estado también es importante porque controla y tempera el poder de los representantes políticos y de los funcionarios públicos pues una vez elegidos, es indispensable vigilar cómo y en qué ejercen los fondos estatales y de qué forma administran los recursos de la nación. Con la supervisión de nuestros gobernantes impedimos que tomen decisiones en función de sus intereses, y evitamos la corrupción, el fraude, los sobornos y otras prácticas deshonestas.

En síntesis, la participación de los ciudadanos es sustancial porque modera y controla el poder de los políticos y porque la sociedad se hace escuchar en la toma de decisiones.

Para comprender lo anterior, se debe señalar que la participación no se limita en el voto como muchas personas piensan, existen múltiples formas de tomar parte en los asuntos públicos, y el voto es sólo una de ellas.

La participación ciudadana es aquella donde la sociedad posee una injerencia directa con el Estado, asimismo, tiene una visión más amplia de lo público. Esta participación está muy relacionada con el involucramiento de los ciudadanos en la administración pública. Los mecanismos de democracia directa (iniciativa de ley, referéndum, plebiscito y consultas ciudadanas), la revocación de mandato y la cooperación de los ciudadanos en la prestación de servicios o en la elaboración de políticas públicas, son formas de participación ciudadana.

La participación ciudadana es muy importante para la democracia porque como se ha mencionado anteriormente, nos permiten vigilar y controlar la gestión de nuestros gobernantes, además, es la manera en que la ciudadanía se hace escuchar y puede tomar parte en los asuntos públicos.

En el 2018, según medios informativos locales, de las más de mil 200 iniciativas que se presentaron en el Congreso del Estado en los últimos 6 años, solamente el 2.62 por ciento (32) provino de ciudadanos, de ellas, solo 8 han pasado todo el trámite legislativo hasta su aprobación.

Pese a que la Ley de Participación Ciudadana de Coahuila “facilita” la presentación de iniciativas populares al pedir un mínimo de requisitos para que sean recibidas por el órgano legislativo, una

revisión a la estadística legislativa revela que de 2012 a finales de 2018 se han presentado mil 219 propuestas, de las cuales solo 32 son de carácter popular.

En la 59 Legislatura, que estuvo en funciones entre 2012 y 2014, fueron presentadas 407 iniciativas, de las cuales solo 6 fueron de la autoría de ciudadanos coahuilenses y únicamente 2 de esas 6 fueron tramitadas y culminaron con su aprobación.

Después, en la 60 Legislatura se recibieron 720 iniciativas, de las cuales 20 fueron catalogadas como populares, es decir, que fueron presentadas por ciudadanos y sólo 6 de ellas fueron aprobadas por los diputados locales.

En tanto, a lo que corresponde a la actual legislatura, el año pasado, hasta el mes de octubre, fueron presentadas 92 propuestas de Ley, de las cuales 6 tienen el carácter de populares. Hasta el momento, ninguna de ellas ha sido aprobada por los legisladores locales.

De las 32 iniciativas ciudadanas presentadas desde el 2012 hasta el mes de octubre del 2018, 8 han sido aprobadas y 24 permanecen en la congeladora legislativa sin dictamen.

En el año 2019 se ha presentado un alto índice de participación ciudadana, 47 iniciativas (contando la presente) bajo el concepto de populares, superando en 15 iniciativas a todas las que se presentaron en los últimos 7 años de ejercicio legislativo. Esto representa sin duda un alto índice de participación ciudadana en materia legislativa a nivel nacional.

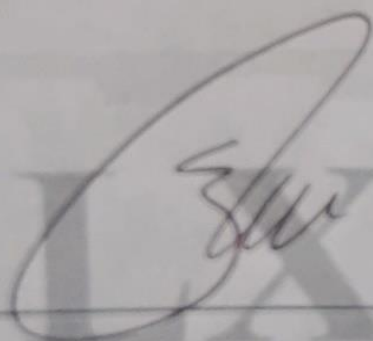
El proporcionar a la ciudadanía cursos o talleres de los mecanismos que la misma ley les brinda, propiciará que exista mayor participación ciudadana, ya que el mismo ciudadano ya posea la información basta y necesaria de como ejercer su derecho en materia de participación ciudadana, comprenderá la importancia y como se elabora una iniciativa popular, al igual que sus efectos y alcances.

Hay que tener presentes como ciudadanos y ustedes como legisladores y gente en el sector público, que no hay nada más gratificante en materia de participación ciudadana, que ciudadanos que en verdad participan, proponen y toman decisiones.

Agradezco su tiempo, comprensión y dedicación a esta propuesta, de igual manera quedo a su disposición y en espera de retroalimentación.

Muchas gracias!

ATENTAMENTE.



C. Erick Rodrigo Valdez Rangel

Hagámoslo Bien Por Coahuila

H. CONGRESO DEL ESTADO DE COAHUILA